

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 338/11

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de noviembre de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte N° 25.244/07- T.C, caratulado: MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2007 – SAF.63 y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 63 -SAF. 63- MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2007 pagada en el Ejercicio 2008.

Que con fecha 29 de septiembre de 2011, el Sr.Relator Fiscal eleva su Informe interno de auditoría previsto en el art.33° de la Ley V-N°71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33° de la Ley V-N°71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2007 pagada en el Ejercicio 2008 de la Jurisdicción 63 - SAF 63- MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE presentadas por los responsables por un total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 577.239,72). Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES